

Reducción de la brecha digital: los avances y desafíos del frente legislativo

Alberto Jara Ahumada¹

La brecha digital, en cuanto manifestación de la exclusión social existente en el país, es un monstruo grande que pisa fuerte, pero que adopta muchos rostros y miradas. Están quienes no utilizan la red de Internet porque carecen de infraestructuras digitales cercanas a su hogar (sobre todo, los habitantes de zonas rurales, extremas y aisladas); los que no tienen dinero para financiar la cuenta del servicio; o quienes no saben utilizar la red por falta de destrezas informáticas (el analfabetismo digital). También están aquellas personas que, siendo internautas, optan por darle solamente un uso recreativo al internet (entretención por medio de video juegos, redes sociales, películas, música, radio o televisión por la web) por sobre un uso ventajoso de la misma: obtener información a través de buscadores como Google y otros; efectuar la compra y venta de artículos o servicios por Internet; realizar operaciones de banca electrónica; desempeñar actividades de teletrabajo, educación formal y capacitación; o hacer trámites en línea con instituciones del Estado². Por último, encontramos a quienes no le sacan el provecho a Internet por diferentes variables de condicionamiento: poseen un menor nivel educacional, pertenecen a deciles de menores ingresos, residen en zonas rurales o integran una generación de personas mayores.

Hoy en día, el sector público y privado se encuentran unidos enfrentando el flagelo de las “brechas digitales” (con sus diferentes rostros) desde distintos frentes y niveles. Por ejemplo, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) se encuentra promoviendo el despliegue de redes móviles 5G, el proyecto Fibra Óptica Nacional, la conectividad en establecimientos educacionales y puestos fronterizos, los proyectos de última milla, entre otros. Los gobiernos regionales, concretamente el GORE del Biobío, ha trazado una hoja de ruta para transformar dicho territorio en un bastión de inteligencia, sostenibilidad y paradigma de la cuarta revolución industrial por medio del programa “Biobío Smart región”³. En tanto, el Congreso Nacional se encuentra discutiendo el proyecto de ley que busca reconocer el acceso a Internet como un servicio público de telecomunicaciones (boletín N° 11.632-15).

Los orígenes del proyecto de ley se remontan al año 2018, cuando la ex Presidenta Bachelet ingresó esa iniciativa a trámite al Congreso Nacional, durante los últimos días de su gobierno, como una manera de conjurar ese fantasma del subdesarrollo que es la brecha digital en sus múltiples pelajes. La propuesta busca regular el acceso a Internet como un elemento indispensable y básico de la vida en común, estableciendo para las empresas de telecomunicaciones una obligación de atender el mapa poblacional comprendido en la zona de servicio que autoriza su respectivo decreto concesional. A cambio,

¹ Abogado P. Universidad Católica de Chile. Máster Economía Universidad de Barcelona. Profesor del Diplomado en Tecnología y Regulación UDD.

² Fundación País Digital (2020): *Brecha en el uso de internet. Desigualdad digital en el 2020*.

³ Ferrel, Óscar (2023): *Biobío: transformación hacia una región smart y sostenible*. Disponible en:

<https://www.latribuna.cl/opinion/2023/09/07/biobio-transformacion-hacia-una-region-smart-y-sostenible.html>

la futura legislación les brindará ciertas facilidades regulatorias para instalar sus redes en bienes nacionales de uso público y de dominio fiscal. En estos años la iniciativa legal ha continuado una accidentada tramitación, pero a tranco seguro esperamos que durante el año cortemos la cinta de su promulgación.

Lo novedoso del proyecto de ley es que, mediante una indicación legislativa, se determinó ampliar el giro que hoy cumple el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), el cual fue concebido en 1994 como un instrumento destinado únicamente al subsidio de la oferta de servicios de conectividad. Ahora, en cambio, gracias a la indicación aprobada, será posible subsidiar la demanda de servicios, esto es, el gasto de bolsillo en que incurren las personas por concepto del pago de la cuenta de internet. En efecto, el proyecto permite que la Ley de Presupuestos habilite anualmente, mediante una glosa presupuestaria, que con cargo a los recursos del FDT *“se disponga de un subsidio para el pago de las cuentas de servicios de Internet de un determinado porcentaje de los usuarios más vulnerables de nuestro país, de acuerdo a lo consignado en el Registro Social de Hogares u otro instrumento idóneo que al efecto establezca”*⁴.

Este cambio legislativo supone un reconocimiento de una de las mayores brechas existentes: la brecha por razones económicas. De hecho, en las actas de la discusión del proyecto consta que la importancia de contar con un subsidio a la demanda radica en que, en algunos casos, las empresas no amplían la cobertura de su red por temor a que no existan domicilios con capacidad de pago para solventar los planes contratados.

Nos parece un avance positivo que el proyecto de ley haya decidido modificar la actual configuración del FDT para abrirlo a subsidiar la demanda. Hay un reconocimiento tácito de que el subsidio a la oferta vigente desde 1994 fue exitoso, ya que permitió llegar con redes a importantes zonas que se encontraban desatendidas: primero con la telefonía fija, luego con la telefonía móvil y la televisión digital, y ahora con la fibra óptica. La alianza público-privada en la política pública de telecomunicaciones produjo resultados tremendamente benéficos, que impulsan a pensar en una segunda fase: apoyar a quienes, teniendo redes que llegan hasta la puerta de su hogar, no cuentan con la capacidad de pago para costear la cuenta del internet.

Pero el nuevo modelo en discusión parlamentaria, pese a su éxito, entraña también riesgo por partida doble. Primero, la escasez de recursos fiscales, frente a necesidades públicas múltiples, podrían tentar al legislador a que durante la discusión anual de la Ley de Presupuestos destine el grueso del subsidio contemplado para el FDT a apoyar los hogares más vulnerables -subsidio a la demanda-, dejando en un rincón el apoyo a la oferta de infraestructura. Las brechas digitales no sólo ocurren por dificultad de pago de las personas, sino que también porque, habiendo solvencia económica, no hay en determinados territorios la existencia de redes fijas o móviles a las cuales contratar y conectarse.

El segundo riesgo guarda relación con el talante de los equipos profesionales de la Subtel y, concretamente, del FDT. Los cuadros profesionales que hoy componen esta repartición pública -principalmente ingenieros- poseen un sesgo cognitivo propio de su oficio: el despliegue de redes fijas y

⁴ Oficio N° 18.564, de fecha 10 de julio de 2023, de la Cámara de Diputados.

móviles. En su material genético no está la focalización del gasto, la formulación de políticas sociales ni la cuantificación de la pobreza digital. Esto último es un ámbito de expertise de sociólogos, economistas, estadísticos y trabajadores sociales. Por lo tanto, el desafío de la Subtel es doble: abordar con el mismo número de profesionales una tarea mucho mayor (recursos para subsidiar oferta y para subsidiar demanda) y, por otro lado, cambiar el *mindset* desde un equipo que sólo mira instalaciones, conexiones y sistemas electrónicos, hacia una configuración mental que también considere variables de pobreza, brechas tecnológicas, desigualdad y hogares vulnerables. Todo parece indicar que el músculo existente no será suficiente, a menos que haya un fortalecimiento de los equipos actuales.